

PERSONERIA		APELLIDOS		NOMBRES		CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.		SEXO		TÍTULO DE PROPIETARIO	
		PACOMA DINO		MERCIN OLIVEROS							
		ESPINOZA		MARCIA JOSE UICHO				M			
☐ CO-PROPIETARIO											

MATERIALES
CÍRCULO = LINDA SU ATRÁS PARA CADA RUEDRO DE OBRA

N° DEL B. OQUE		N° DEL PISO		ÁREA DEL PISO	
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45	46	47	48
49	50	51	52	53	54
55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66
67	68	69	70	71	72
73	74	75	76	77	78
79	80	81	82	83	84
85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96
97	98	99	100	101	102
103	104	105	106	107	108
109	110	111	112	113	114
115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126
127	128	129	130	131	132
133	134	135	136	137	138
139	140	141	142	143	144
145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156
157	158	159	160	161	162
163	164	165	166	167	168
169	170	171	172	173	174
175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186
187	188	189	190	191	192
193	194	195	196	197	198
199	200	201	202	203	204
205	206	207	208	209	210
211	212	213	214	215	216
217	218	219	220	221	222
223	224	225	226	227	228
229	230	231	232	233	234
235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246
247	248	249	250	251	252
253	254	255	256	257	258
259	260	261	262	263	264
265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276
277	278	279	280	281	282
283	284	285	286	287	288
289	290	291	292	293	294
295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306
307	308	309	310	311	312
313	314	315	316	317	318
319	320	321	322	323	324
325	326	327	328	329	330
331	332	333	334	335	336
337	338	339	340	341	342
343	344	345	346	347	348
349	350	351	352	353	354
355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366
367	368	369	370	371	372
373	374	375	376	377	378
379	380	381	382	383	384
385	386	387	388	389	390
391	392	393	394	395	396
397	398	399	400	401	402
403	404	405	406	407	408
409	410	411	412	413	414
415	416	417	418	419	420
421	422	423	424	425	426
427	428	429	430	431	432
433	434	435	436	437	438
439	440	441	442	443	444</

[illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA.-

Otorgada por LA SEÑORA MERLY MONSERRATE PALMA PIN-

A favor de EL SEÑOR JOSE VICTOR ESPINOZA MACIAS.-

Cuántia USD \$ 23.913,00.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO **No.**

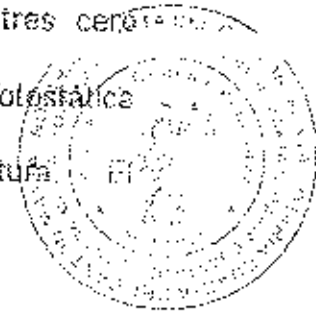
Manta, a 20 de FEBRERO de 2014

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA MERLY MONSERRATE
PALMA PIN; A FAVOR DEL SEÑOR JOSE VICTOR ESPINOZA
MACIAS.-

CUANTIA : \$ 23,913.60

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
jueves veinte de febrero del año dos mil catorce, ante mí,
ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del
Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y en
calidad de VENDEDORA, la señora **MERLY MONSERRATE PALMA
PIN**, soltera, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
exhibido su cedula de ciudadanía que corresponde al número uno
tres cero ocho uno dos nueve cuatro tres guion cuatro, cuya copia
fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta
escritura.- la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte
en calidad de COMPRADOR, el señor **JOSE VICTOR ESPINOZA
MACIAS**, de estado civil soltero, por sus propios y personales
derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido
la cedula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero
nueve siete ocho uno tres tres guion dos, cuya copia fotostática
debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



la pareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.**- Comparecen a la celebración de este contrato por una parte, la señora **MERLY MONSERRATE PALMA PIN**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le llamará simplemente "LA VENDEDORA"; y, por otra parte el señor **JOSE VICTOR ESPINOZA MACIAS**, soltero, por sus propios y personales derechos; a quien en adelante se le llamará simplemente "LA COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Declara la "VENDEDORA, ser dueña y propietaria de un Lote de terreno ubicado en la Zona BAJO VERDE del cantón manta de la parroquia San Lorenzo, adquirido por Compra, que le hiciera al señor Elio Santana Strong, según consta de escritura de Compraventa, realizada en la Notaria Primera del cantón Manta, de fecha tres de octubre del dos mil siete e inscrito en el Registro de la propiedad del Cantón

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

punto siete hasta el punto ocho con veinte metros veinticinco centímetros y desde el punto ocho hasta el punto nueve con doce metros cuatro centímetros y lindera con el Estero Seco; POR EL COSTADO DERECHO: desde el punto nueve hasta el punto diez con dieciséis metros setenta y seis centímetros desde el punto diez hasta el punto once con veinte metros dos centímetros desde el punto once hasta el punto doce con cuarenta y un metros cinco centímetros desde el punto doce hasta el punto trece con cuarenta y seis metros cincuenta y tres centímetros desde el punto trece hasta el punto catorce con veinte metros ochenta y ocho centímetros desde el punto catorce hasta el punto quince con cincuenta y tres metros ochenta y cinco centímetros desde el punto quince hasta el punto dieciséis con diecisiete metros desde el punto dieciséis hasta el punto diecisiete con setenta y cinco metros noventa y nueve centímetros desde el punto diecisiete hasta el punto dieciocho con once metros treinta y siete centímetros desde el punto dieciocho hasta el punto diecinueve con veinte metros siete centímetros desde el punto diecinueve hasta el punto veinte con cinco metros ochenta y cinco centímetros desde el punto veinte hasta el punto veintiuno con diez metros treinta y siete centímetros desde el punto veintiuno hasta el punto veintidós con veinte metros noventa y seis centímetros desde el punto veintidós hasta el punto veintitrés con veinticuatro metros treinta y nueve centímetros desde el punto veintitrés hasta el punto veinticuatro con veintiséis metros cincuenta y nueve centímetros desde el punto

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANA - MANATI

veinticuatro hasta el punto veinticinco con sesenta y cuatro metros cuarenta y nueve centímetros desde el punto veinticinco hasta el punto veintiséis con veinticuatro metros ochenta y ocho centímetros desde el punto veintiséis hasta el punto veintisiete con veintidós metros cuarenta y dos centímetros desde el punto veintisiete hasta el punto veintiocho con diecisiete metros veinticinco centímetros desde el punto veintiocho hasta el punto veintinueve con veinticuatro metros once centímetros desde el punto veintinueve hasta el punto treinta con ocho metros cuarenta y seis centímetros desde el punto treinta hasta el punto treinta y uno con nueve metros cuarenta y siete centímetros desde el punto treinta y uno hasta el punto treinta y dos con trece metros treinta y ocho centímetros desde el punto treinta y dos hasta el punto treinta y tres con treinta y dos metros setenta y ocho centímetros desde el punto treinta y tres hasta el punto treinta y cuatro con siete metros setenta y dos centímetros desde el punto treinta y cuatro hasta el punto treinta y cinco con tres metros setenta y nueve centímetros desde el punto treinta y cinco hasta el punto treinta y seis con cuatro metros cuarenta y un centímetros desde el punto treinta y seis hasta el punto treinta y siete con cuatro metros ochenta y cuatro centímetros desde el punto treinta y siete hasta el punto treinta y ocho con tres metros ochenta y cuatro centímetros desde el punto treinta y ocho hasta el punto treinta y nueve con punto cuarenta con cinco metros noventa y siete centímetros desde el

NOTARIA PUBLICA CUARECA
MARIA MANABE



cuarenta hasta el punto cuarenta y uno con diez metros cuarenta y cuatro centímetros desde el punto cuarenta y uno hasta el punto cuarenta y dos con cuatro metros sesenta y siete centímetros desde el punto cuarenta y dos hasta el punto cuarenta y tres con veintún metros veinticinco centímetros desde el punto cuarenta y tres hasta el punto cuarenta y cuatro con trece metros once centímetros desde el punto cuarenta y cuatro hasta el punto cuarenta y cinco con cuarenta y un metros sesenta y ocho centímetros desde el punto cuarenta y cinco hasta el punto cuarenta y seis con veintidós metros setenta y tres centímetros desde el punto cuarenta y seis hasta el punto cuarenta y siete con trece metros sesenta centímetros, desde el punto cuarenta y siete hasta el punto cuarenta y ocho con seis metros sesenta y dos centímetros, desde el punto cuarenta y ocho hasta el punto cuarenta y nueve con nueve metros tres centímetros desde el punto cuarenta y nueve hasta el punto cincuenta con dieciocho metros cuarenta y un centímetros desde el punto cincuenta hasta el punto cincuenta y uno con veintidós metros veintisiete centímetros desde el punto cincuenta y uno hasta el punto cincuenta y dos con diez metros once centímetros desde el punto cincuenta y dos hasta el punto cincuenta y tres con doce metros ochenta y cuatro centímetros y desde el punto cincuenta y tres hasta el punto cincuenta y cuatro con once metros treinta y ocho centímetros linderando con propiedad de Manuel flores; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Desde el punto cinco hasta el punto cincuenta y cuatro con quinientos treinta y seis

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

metros noventa y tres centímetros linderando con área a desmembrar a favor de la Compañía Constructora Riosmart S.A. con un área total de SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO COMA CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado por las partes contratantes es de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TRECE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la vendedora manifiesta haber recibido de manos del comprador, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción.- **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se la hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **SEXTA: TRANSFERENCIA.-** El vendedor transfiere el dominio del bien con las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, libre de gravamen, comprometiéndose en caso contrario, al saneamiento legal.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los compradores aceptan la propiedad en el presente contrato sin inconveniente a sus intereses.- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA**

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANA - MANAII



INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO**.- Usted señor Notario dignese insertar las cláusulas de estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado RISKEE VERA VIVAS, matrícula número : Mil setecientos setenta y cuatro. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.- *G.*


MERLY MONSERRATE PALMA PIN
C.C.No. 130812943-4


JOSE VICTOR ESPINOZA MACIAS
C.C.No. 130978133-2




LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0044744

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: PALMA PIN MERLY MONSERATE
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: RAYO VERDE PACOCHE P. SAN LORENZO
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 292096
CAJA: SANCHEZ ALVARADO EMMELIA
FECHA DE PAGO: 13/02/2014 11:02:56

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCION	VALOR
1.00		
	TOTAL A PAGAR	1.00

VALOR PAGADO: 1.00
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

punto 46 con 22,73m. desde el punto 46 hasta el punto 47 con 13,60m. desde el punto 47 hasta el punto 48 con 6,62m. desde el punto 48 hasta el punto 49 con 9,03m. desde el punto 49 hasta el punto 50 con 18,41m. desde el punto 50 hasta el punto 51 con 22,27m. desde el punto 51 hasta el punto 52 con 10,11m. desde el punto 52 hasta el punto 53 con 12,84m. y desde el punto 53 hasta el punto 54 con 11,38m. linderando con propiedad de Manuel Flores

Costado izquierdo: desde el punto 5 hasta el punto 54 con 536,93m. linderando con área a desmembrar a favor de la Compañía Constructora Riosmart S.A.

Área total: 68.324,58m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos, o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 20 de enero de 2014


Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

USD 3.25

Nº 0030263

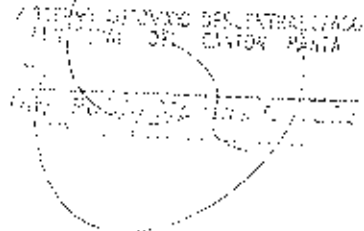
LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal, que corresponde a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PALMA PINO SERA MONSERRATE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de febrero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
4470202000 BAJO VERDE PACOCHÉ P. SAN LORE
Manta, trece de febrero del dos mil catorce



Adolfo Mendez
Bosch Calle
Procurador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

0110439

No. Certificación: 110439

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 17 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19841

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-47-02-05-000

Ubicado en: ZONA EL BAJO VERDE DE LA PARROQUIA SAN LORENZO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 68324,58 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1308129434

PALMA PIN MERLY MONSERRATE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 23913,60

CONSTRUCCIÓN: 0,00

23913,60

Son: VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TRECE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bimbo 2014 - 2015".

Arch. Daniel Espinoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 4470202000.

Impreso por: MARIS REYES 17/02/2014 16:19:54

Geoprocesamiento
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

4131



Conforme a la solicitud Número: 195987, certifico hasta el día de hoy la Fecha Registral Número 4131.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Jueves, 30 de junio de 2008
Parroquia: San Lorenzo

Tipo de Predio: Rústico
Cód. Catastral/Rústico/Predial: 4470202000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la ZONA EL BAJO VERDE DEL CANTON MANTA DE LA PARROQUIA SAN LORENZO, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, POR EL NORTE: con camino antiguo al Aramo en 560 M.R. siguiendo su trazado. POR EL SUR: con río Seco en 360 M, siguiendo su curso. POR EL ESTE: con lote de Manuel Flores en 200 M. R.S. 22.00 W, En 150 M.R.S. 02.00 W. POR EL OESTE: con herederos de Olegario Sanchez Reyes, en 450 M.R.N.02.00 E. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	1.595 12/08/2004	19.688
Compra Venta	Compraventa	2.666 30/10/2007	30.057

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Adjudicación

Inscripción el: Jueves, 12 de agosto de 2004
Tomo: 1 Folio Inicial: 19.688 Folio Final: 19.696
Número de Inscripción: 1.595 Número de Repertorio: 3.538
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Organismo Provicencia: miércoles, 26 de mayo de 2004

Escritura Pública/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

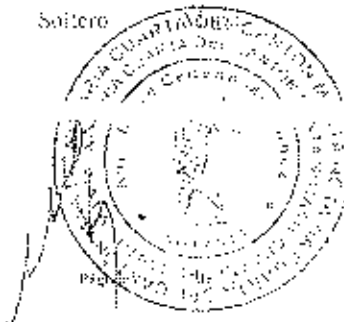
Un lote de terreno ubicado en la Zona el Bajo Verde de Canton Manta de la Parroquia San Lorenzo

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
80-2005903009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA		Manta
17-03446748	Santana Strong Elio Eñez	Soltero	

Certificado de inscripción

Fecha Registral: 4131



Cantón Manta

Inscripción el: martes, 30 de octubre de 2007

Folio: I Folio Inicial: 36,037 - Folio Final: 36,042

Número de Inscripción: 2.666 Número de Repertorio: 5.368

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Provisión: miércoles, 03 de octubre de 2007

Escrituras/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Zona El Bajo Verde del cantón Manta, de la Parroquia San Lorenzo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08129434	Palma Pin Merly Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	17-03446748	Santana Strong Elio Eliezer	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1595	12-ago-2004	19688	19696

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:35:56 del lunes, 03 de febrero de 2014

A petición de:

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Rincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

No.025-021

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. PALMA PIN MERLY MONSERRATE, Ubicado en la Zona el Bajo Verde de Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta. Clave Catastral # 4-47-02-02-090 el mismo que tiene una superficie de 173.000,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: escritura Autorizada por la Notaria Primera el 3 de octubre de 2007, e inscrita el 30 de octubre de 2007. 173.000,00m²

Por el Norte: con camino antiguo al Aramo en 560M.R. siguiendo su trazado

Por el Sur: con río Saco en 360M. siguiendo su curso

Por el Este: con lote de Manuel Flores en 290M. R. S. 22.00W, en 150 M.R.S.02 90 W

Por el Oeste: con hereditas de Olegario San. her. Reyes, en 450M.R.N. 02 00 E.

AREA VENDIBLE: NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA CONSTRUCTORA VIAL CONSULTA S.A.: 34.221,23m²

Frente: desde el punto 60 hasta el punto 61 con 25,03m. desde el punto 61 hasta el punto 62 con 19,74m. y desde el punto 62 hasta el punto 63 con 20,30m. lindero con Calle pública

Atrás: desde el punto 3 hasta el punto 2 con 55,54m. desde el punto 2 hasta el punto 1 con 38,64m. y desde el punto 1 hasta el punto 78 con 49,90m. lindero con el Estero Saco

Costado derecho: desde el punto 5 hasta el punto 60 con 480,54m. lindero con area desmembrar a favor de la Constructora Riosmart S.A

Costado izquierdo: desde el punto 62 hasta el punto 64 con 36,42m. desde el punto 64 hasta el punto 65 con 27,09m. desde el punto 65 hasta el punto 66 con 27,09m. desde el punto 66 hasta el punto 67 con 52,36m. desde el punto 67 hasta el punto 68 con 84,75m. desde el punto 68 hasta el punto 69 con 26,46m. desde el punto 69 hasta el punto 70 con 16,35m. desde el punto 70 hasta el punto 71 con 5,60m. desde el punto 71 hasta el punto 72 con 19,76m. desde el punto 72 hasta el punto 73 con 16,89m. desde el punto 73 hasta el punto 74 con 11,91m. desde el punto 74 hasta el punto 75 con 13,85m. desde el punto 75 hasta el punto 76 con 16,60m. desde el punto 76 hasta el punto 77 con 33,15m. desde el punto 77 hasta el punto 78 con 21,62m. lindero con propiedad de la compañía Ciudad Rodrigo.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA CONSTRUCTORA RIOSMART S.A.: 34.103,46m²

Frente: desde el punto 54 hasta el punto 55 con 13,62m. desde el punto 55 hasta el punto 56 con 11,89m. desde el punto 56 hasta el punto 57 con 17,46m. desde el punto 57 hasta el punto 58 con 6,54m. desde el punto 58 hasta el punto 59 con 8,92m. y desde el punto 59 hasta el punto 60 con 8,92m. lindero con calle pública

Atrás: desde el punto 3 hasta el punto 4 con 10,83m. y desde el punto 4 hasta el punto 5 con 71,50m. lindero con Calle pública

Costado derecho: desde el punto 5 hasta el punto 54 con 536,93m. lindero con area desmembrar a favor del Sr. José Víctor Espinoza Alarcos

Costado izquierdo: desde el punto 3 hasta el punto 60 con 480,54m. lindero con area desmembrar a favor de la Constructora Vial Consult S.A



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO



AREA A DESMIEMBRAR A FAVOR DEL ING. JOSE VICTOR ESPINOZA MACIAS: 68.324,58m²

Frente: desde el punto 50 hasta el punto 51 con 22,27m. desde el punto 51 hasta el punto 52 con 10,11m. desde el punto 52 hasta el punto 53 con 12,84m. y desde el punto 53 hasta el punto 54 con 11,38m. linderando con calle pública

Atrás: desde el punto 5 hasta el punto 6 con 50,39m. desde el punto 6 hasta el punto 7 con 19,03m. desde el punto 7 hasta el punto 8 con 20,25m. y desde el punto 8 hasta el punto 9 con 12,04m. y linderando con el Estero Seco

Costado derecho: desde el punto 9 hasta el punto 10 con 16,76m. desde el punto 10 hasta el punto 11 con 20,02m. desde el punto 11 hasta el punto 12 con 41,05m. desde el punto 12 hasta el punto 13 con 46,53m. desde el punto 13 hasta el punto 14 con 20,88m. desde el punto 14 hasta el punto 15 con 53,85m. desde el punto 15 hasta el punto 16 con 17,00m. desde el punto 16 hasta el punto 17 con 75,99m. desde el punto 17 hasta el punto 18 con 11,37m. desde el punto 18 hasta el punto 19 con 20,07m. desde el punto 19 hasta el punto 20 con 5,85m. desde el punto 20 hasta el punto 21 con 10,37m. desde el punto 21 hasta el punto 22 con 20,96m. desde el punto 22 hasta el punto 23 con 24,39m. desde el punto 23 hasta el punto 24 con 26,59m. desde el punto 24 hasta el punto 25 con 74,39m. desde el punto 25 hasta el punto 26 con 24,88m. desde el punto 26 hasta el punto 27 con 21,42m. desde el punto 27 hasta el punto 28 con 17,25m. desde el punto 28 hasta el punto 29 con 24,11m. desde el punto 29 hasta el punto 30 con 8,46m. desde el punto 30 hasta el punto 31 con 9,47m. desde el punto 31 hasta el punto 32 con 13,38m. desde el punto 32 hasta el punto 33 con 32,78m. desde el punto 33 hasta el punto 34 con 7,72m. desde el punto 34 hasta el punto 35 con 3,79m. desde el punto 35 hasta el punto 36 con 4,41m. desde el punto 36 hasta el punto 37 con 4,84m. desde el punto 37 hasta el punto 38 con 3,84m. desde el punto 38 hasta el punto 39 con 13,11m. desde el punto 39 hasta el punto 40 con 5,97m. desde el punto 40 hasta el punto 41 con 10,44m. desde el punto 41 hasta el punto 42 con 4,67m. desde el punto 42 hasta el punto 43 con 21,25m. desde el punto 43 hasta el punto 44 con 13,11m. desde el punto 44 hasta el punto 45 con 41,68m. desde el punto 45 hasta el punto 46 con 22,73m. desde el punto 46 hasta el punto 47 con 13,60m. desde el punto 47 hasta el punto 48 con 6,62m. desde el punto 48 hasta el punto 49 con 9,03m. desde el punto 49 hasta el punto 50 con 18,41m. desde el punto 50 hasta el punto 51 con 22,27m. desde el punto 51 hasta el punto 52 con 10,11m. desde el punto 52 hasta el punto 53 con 12,84m. y desde el punto 53 hasta el punto 54 con 11,38m. linderando con propiedad de Manuel Flores

Costado izquierdo: desde el punto 5 hasta el punto 54 con 536,93m. linderando con área a desmembrar a favor de la Compañía Constructora Riosmart S.A.

AREA NO JUSTIFICADA: 36.350,73m²

AREA SOBRANTE: NINGUNA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

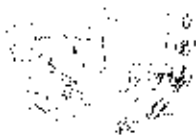
NOTA: * De acuerdo al Memorando No. 0032-DACRM-DFS-14 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

Manta, 21 de enero de 2014

Arq. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ARTICULO 100, LEY 1995
3.80-4.25

Nº 0062928

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia ~~PARROQUIA SAN LORENZO~~ ^{SOLAR} propiedad que consiste en
por ~~tenencia~~ ^{POSSESION} ~~DE LA PARROQUIA SAN LORENZO~~
ubicada AVALJO COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$23913.60 VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TRECE 60/CENTAVOS asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

RECAÑARTE

Manta, 19 de FEBRERO de 2014 del 20

Y. C. C.
Dra. Mónica
Mora Cordero
Abogada
Escritor

Director Financiero Municipal



CIUDADANIA 130812942-4
PALMA PIN MERLY MONSERRATE
MANABI/24 DE MAYO/BELLAVISTA
15 DICIEMBRE 1973
003- 0075 00277 7
MANABI/ 24 DE MAYO
BELLAVISTA 1973



ECUATORIANA***** E334311442
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
OTIBIO KLEVER PALMA MOREIRA
ELENA PIN BRIONES
MONTA 20/08/2009
20/08/2021

REN 1658898

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
039
039- 0271 1308129434
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALMA PIN MERLY MONSERRATE
MANABI
PROVINCIA MONTECRISTI
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN MONTECRISTI
2 MONTECRIST
ZONA
PRESIDENTE DE LA JURIA

984-375

038-0036

NUMERO DE IDENTIFICACION

ESPINOZA MACIAS JOSE VICTOR

CEDULA

1309781332

MARCA
FRECUENCIA
WAVELENGTH
CHANNEL

IDENTIFICATION
WAVELENGTH
FREQ.

MARKA - PE
CANAL

038-0036

NUMERO DE IDENTIFICACION

ESPINOZA MACIAS JOSE VICTOR

CEDULA

1309781332

MARCA
FRECUENCIA
WAVELENGTH
CHANNEL

IDENTIFICATION
WAVELENGTH
FREQ.

MARKA - PE
CANAL

John
John S. McFarland
Abraham Lincoln
Washington



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL
QUE ME REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA
DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO:
2014.13.08.04.P1421.- DOY FE.- *g.*

Elsye Cedeño
Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO REGIONAL
MAYOR DISTRITO
DE TUMBES
DISTRITO DE TUMBES

Memoria

FECHA DE INGRESO:

07-02-14

FECHA DE ENTREGA:

4470205000

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DEL y/o RUC

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

PENDIENTE DE 30° ASCENDENTE
INGRESO DE POMBE

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se revisó Valor por M² del terreno, de acuerdo
al plano de Valores Bienes 2014-2015, 314
Otorgado de 30 a 45 grados Pen. Asc.

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

4131



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4131

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 30 de junio de 2008*
Parroquia: San Lorenzo
Tipo de Predio: Rústico
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 4470202000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la ZONA EL BAJO VERDE DEL CANTON MANTA DE LA PARROQUIA SAN LORENZO, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, POR EL NORTE: con camino antiguo al Aromo en 560 M.R. siguiendo su trazado. POR EL SUR: con río Seco en 360 M, siguiendo su curso. POR EL ESTE: con lote de Manuel Flores en 200 M. R S. 22.00 W, En 150 M.R.S. 02 00 W. POR EL OESTE: con herederos de Olegario Sanchez Reyes, en 450 M.R.N.02.00 E. SOLVENCIA.EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	1.595 12/08/2004	19.688
Compra Venta	Compraventa	2.666 30/10/2007	36.037

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Adjudicación

Inscrito el: *jueves, 12 de agosto de 2004*
Tomo: 1 Folio Inicial: 19.688 - Folio Final: 19.696
Número de Inscripción: 1.595 Número de Repertorio: 3.538
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 26 de mayo de 2004*

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Zona el Bajo Verde de Canton Manta de la Parroquia San Lorenzo..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N		Manta
Adjudicatario-Comprador	17-03446748	Santana Strong Elio Eliezer	Soltero	Manta

Certificación impresa por: *Laut*

Ficha Registral: 4131

Página: 1 de 2

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 30 de octubre de 2007
 Tomo: 1 Folio Inicial: 36.037 - Folio Final: 36.042
 Número de Inscripción: 2.666 Número de Repertorio: 5.368
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de octubre de 2007
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Zona El Bajo Verde del cantón Manta, de la Parroquia San Lorenzo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08129434	Palma Pin Merly Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	17-03446748	Santana Strong Elio Eliezer	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1595	12-ago-2004	19688	19696

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:35:56 del lunes 03 de febrero de 2014

A petición de:

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Rincay
 130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO



No.025-021

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. PALMA PIN MERLY MONSERRATE, Ubicado en la Zona el Bajo Verde de Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta, Clave Catastral # 4-47-02-02-000, el mismo que tiene una superficie de 173.000,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (escritura Autorizada por la Notaria Primera el 3 de octubre de 2007, e inscrita el 30 de octubre de 2007) 173.000,00m².

Por el Norte: con camino antiguo al Aromo en 560M.R. siguiendo su trazado

Por el Sur: con rio Seco en 360M. siguiendo su curso

Por el Este: con lote de Manuel Flores en 200M. R. S. 22.00W, en 150 M.R.S.02 00 W

Por el Oeste: con herederos de Olegario Sánchez Reyes, en 450M.R.N. 02.00 E

AREA VENDIDA: NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA CONSTRUCTORA VIAL CONSVIAL S.A.: 34.221,23m².

Frente: desde el punto 60 hasta el punto 61 con 25,03m. desde el punto 61 hasta el punto 62 con 19,74m. y desde el punto 62 hasta el punto 63 con 20,30m linderando con Calle pública

Atrás: desde el punto 3 hasta el punto 2 con 55,54m. desde el punto 2 hasta el punto 1 con 38,64m. y desde el punto 1 hasta el punto 78 con 49,90m. linderando con el Estero Seco

Costado derecho: desde el punto 3 hasta el punto 60 con 480,54m. linderando con area desmembrar a favor de la Constructora Riosmart S.A

Costado izquierdo: desde el punto 63 hasta el punto 64 con 36,42m. desde el punto 64 hasta el punto 65 con 27,09m. desde el punto 65 hasta el punto 66 con 27,09m. desde el punto 66 hasta el punto 67 con 52,36m. desde el punto 67 hasta el punto 68 con 84,75m. desde el punto 68 hasta el punto 69 con 26,46m. desde el punto 69 hasta el punto 70 con 16,35m. desde el punto 70 hasta el punto 71 con 5,60m. desde el punto 71 hasta el punto 72 con 19,76m. desde el punto 72 hasta el punto 73 con 16,89m. desde el punto 73 hasta el punto 74 con 11,93m. desde el punto 74 hasta el punto 75 con 13,85m. desde el punto 75 hasta el punto 76 con 16,60m. desde el punto 76 hasta el punto 77 con 33,35m. desde el punto 77 hasta el punto 78 con 21,62m. linderando con propiedad de la compañía Ciudad Rodrigo.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA CONSTRUCTORA RIOSMART S.A.: 34.103,46m².

Frente: desde el punto 54 hasta el punto 55 con 13,62m. desde el punto 55 hasta el punto 56 con 11,80m. desde el punto 56 hasta el punto 57 con 17,46m. desde el punto 57 hasta el punto 58 con 6,54m. desde el punto 58 hasta el punto 59 con 8,92m. y desde el punto 59 hasta el punto 60 con 8,92m. linderando con calle pública

Atrás: desde el punto 3 hasta el punto 4 con 10,83m. y desde el punto 4 hasta el punto 5 con 71,50m. linderando con el Estero Seco

Costado derecho: desde el punto 5 hasta el punto 54 con 536,93m. linderando con área a desmembrar a favor del Ing. José Víctor Espinoza Macías

Costado izquierdo: desde el punto 3 hasta el punto 60 con 480,54m. linderando con área a desmembrar a favor de la Constructora Vial Consvial S.A.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO



AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL ING. JOSE VICTOR ESPINOZA MACIAS: 68.324,58m².

Frente: desde el punto 50 hasta el punto 51 con 22,27m. desde el punto 51 hasta el punto 52 con 10,11m. desde el punto 52 hasta el punto 53 con 12,84m. y desde el punto 53 hasta el punto 54 con 11,38m. linderando con calle pública !

Atrás: desde el punto 5 hasta el punto 6 con 50,39m. desde el punto 6 hasta el punto 7 con 19,03m. desde el punto 7 hasta el punto 8 con 20,25m. y desde el punto 8 hasta el punto 9 con 12,04m. y lindera con el Estero Seco

Costado derecho: desde el punto 9 hasta el punto 10 con 16,76m. desde el punto 10 hasta el punto 11 con 20,02m. desde el punto 11 hasta el punto 12 con 41,05m. desde el punto 12 hasta el punto 13 con 46,53m. desde el punto 13 hasta el punto 14 con 20,88m. desde el punto 14 hasta el punto 15 con 53,85m. desde el punto 15 hasta el punto 16 con 17,00m. desde el punto 16 hasta el punto 17 con 75,99m. desde el punto 17 hasta el punto 18 con 11,37m. desde el punto 18 hasta el punto 19 con 20,07m. desde el punto 19 hasta el punto 20 con 5,85m. desde el punto 20 hasta el punto 21 con 10,37m. desde el punto 21 hasta el punto 22 con 20,96m. desde el punto 22 hasta el punto 23 con 24,39m. desde el punto 23 hasta el punto 24 con 26,59m. desde el punto 24 hasta el punto 25 con 74,39m. desde el punto 25 hasta el punto 26 con 24,88m. desde el punto 26 hasta el punto 27 con 21,42m. desde el punto 27 hasta el punto 28 con 17,25m. desde el punto 28 hasta el punto 29 con 24,11m. desde el punto 29 hasta el punto 30 con 8,46m. desde el punto 30 hasta el punto 31 con 9,47m. desde el punto 31 hasta el punto 32 con 13,38m. desde el punto 32 hasta el punto 33 con 32,78m. desde el punto 33 hasta el punto 34 con 7,72m. desde el punto 34 hasta el punto 35 con 3,79m. desde el punto 35 hasta el punto 36 con 4,41m. desde el punto 36 hasta el punto 37 con 4,84m. desde el punto 37 hasta el punto 38 con 3,84m. desde el punto 38 hasta el punto 39 con 13,11m. desde el punto 39 hasta el punto 40 con 5,97m. desde el punto 40 hasta el punto 41 con 10,44m. desde el punto 41 hasta el punto 42 con 4,67m. desde el punto 42 hasta el punto 43 con 21,25m. desde el punto 43 hasta el punto 44 con 13,11m. desde el punto 44 hasta el punto 45 con 41,68m. desde el punto 45 hasta el punto 46 con 22,73m. desde el punto 46 hasta el punto 47 con 13,60m. desde el punto 47 hasta el punto 48 con 6,62m. desde el punto 48 hasta el punto 49 con 9,03m. desde el punto 49 hasta el punto 50 con 18,41m. desde el punto 50 hasta el punto 51 con 22,27m. desde el punto 51 hasta el punto 52 con 10,11m. desde el punto 52 hasta el punto 53 con 12,84m. y desde el punto 53 hasta el punto 54 con 11,38m. linderando con propiedad de Manuel Flores

Costado izquierdo: desde el punto 5 hasta el punto 54 con 536,93m. linderando con área a desmembrar a favor de la Compañía Constructora Riosmart S.A.

AREA NO JUSTIFICADA: 36.350,73m²

AREA SOBRANTE: NINGUNA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: * De acuerdo al Memorando No. 0032-DACRM-DFS-14 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

Manta, 21 de enero de 2014

Arq. Janeth Cedeño V.

AUTORIZACION

No. 025-021-B

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **Ing. JOSE VICTOR ESPINOZA MACIAS.**, para que celebre escritura de **COMPRAVENTA**, terreno de propiedad de la Sra. Palma Pin Merly Monserrate, ubicado en la Zona el Bajo Verde de la Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: desde el punto 50 hasta el punto 51 con **22,27m.** desde el punto 51 hasta el punto 52 con **10,11m.** desde el punto 52 hasta el punto 53 con **12,84m.** y desde el punto 53 hasta el punto 54 con **11,38m.** linderando con calle pública

Atrás: desde el punto 5 hasta el punto 6 con **50,39m.** desde el punto 6 hasta el punto 7 con **19,03m.** desde el punto 7 hasta el punto 8 con **20,25m.** y desde el punto 8 hasta el punto 9 con **12,04m.** y lindera con el Estero Seco

Costado derecho: desde el punto 9 hasta el punto 10 con **16,76m.** desde el punto 10 hasta el punto 11 con **20,02m.** desde el punto 11 hasta el punto 12 con **41,05m.** desde el punto 12 hasta el punto 13 con **46,53m.** desde el punto 13 hasta el punto 14 con **20,88m.** desde el punto 14 hasta el punto 15 con **53,85m.** desde el punto 15 hasta el punto 16 con **17,00m.** desde el punto 16 hasta el punto 17 con **75,99m.** desde el punto 17 hasta el punto 18 con **11,37m.** desde el punto 18 hasta el punto 19 con **20,07m.** desde el punto 19 hasta el punto 20 con **5,85m.** desde el punto 20 hasta el punto 21 con **10,37m.** desde el punto 21 hasta el punto 22 con **20,96m.** desde el punto 22 hasta el punto 23 con **24,39m.** desde el punto 23 hasta el punto 24 con **26,59m.** desde el punto 24 hasta el punto 25 con **74,39m.** desde el punto 25 hasta el punto 26 con **24,88m.** desde el punto 26 hasta el punto 27 con **21,42m.** desde el punto 27 hasta el punto 28 con **17,25m.** desde el punto 28 hasta el punto 29 con **24,11m.** desde el punto 29 hasta el punto 30 con **8,46m.** desde el punto 30 hasta el punto 31 con **9,47m.** desde el punto 31 hasta el punto 32 con **13,38m.** desde el punto 32 hasta el punto 33 con **32,78m.** desde el punto 33 hasta el punto 34 con **7,72m.** desde el punto 34 hasta el punto 35 con **3,79m.** desde el punto 35 hasta el punto 36 con **4,41m.** desde el punto 36 hasta el punto 37 con **4,84m.** desde el punto 37 hasta el punto 38 con **3,84m.** desde el punto 38 hasta el 39 con **13,11m.** desde el punto 39 hasta el punto 40 con **5,97m.** desde el punto 40 hasta el punto 41 con **10,44m.** desde el punto 41 hasta el punto 42 con **4,67m.** desde el punto 42 hasta el punto 43 con **21,25m.** desde el punto 43 hasta el punto 44 con **13,11m.** desde el punto 44 hasta el punto 45 con **41,68m.** desde el punto 45 hasta el

punto 46 con 22,73m. desde el punto 46 hasta el punto 47 con 13,60m. desde el punto 47 hasta el punto 48 con 6,62m. desde el punto 48 hasta el punto 49 con 9,03m. desde el punto 49 hasta el punto 50 con 18,41m. desde el punto 50 hasta el punto 51 con 22,27m. desde el punto 51 hasta el punto 52 con 10,11m. desde el punto 52 hasta el punto 53 con 12,84m. y desde el punto 53 hasta el punto 54 con 11,38m. linderando con propiedad de Manuel Flores

Costado izquierdo: desde el punto 5 hasta el punto 54 con 536,93m. linderando con área a desmembrar a favor de la Compañía Constructora Riosmart S.A.

Área total: 68.324,58m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 20 de enero de 2014



Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.



**34173 CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 04 de Febrero de 2014

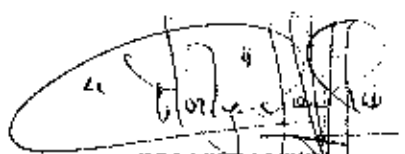
CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor **PALMA PIN MERLY MONSERRATE** con **CI 1308129434** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 5380308 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,


ING JORGE VEGA MERO
ATENCIÓN AL CLIENTE


SOLICITANTE
PALMA PIN MERLY MONSERRATE
CI 1308129434



2/5/2014 11:36

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVLÚO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
4-47-02-02-000	173600,00	\$ 34 600,00	BAJO VERDE PACCHE P. SAN LORE	2014	13-081	249285
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PALMA F. H. VERLY MONSERRATE			Costo Judicial			
2/5/2014 11:36 RIERA ROSARIO			Interés por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS HASTA 2010	\$ 152,28		\$ 152,28
			TOTAL A PAGAR			\$ 152,28
			VALOR PAGADO			\$ 152,28
			SALDO			\$ 0,00

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO
Fecha: 2/5/2014
Riera